



SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO

Donde de los Saltes =

1698
Cabeza de familia que arajan de otros saltes = y la Ciudad a fondo lo ordeno y que para dependencia a por ser de la gravedad que se debe considerar como lo a los señores D. Juan Nuñez y Don Juan Lucas Quiñones los quales con asy tenia del P. Oficio de Cavallos Cruzados de diferentes diligencias y Reconciliamiento de los vicios donde estan los otros saltes = foy de ver de y a Venues de otro: Y como para que continuen en la obra de diligencia a tal que se logre el fin que se desea =

Familia de los D. Juan de Bellaneda =

Presentose en este ayuntamiento D. Juan de Bellaneda del numero de la Ingg de esta Ciudad y despachado a favor del P. Oficio de Cavallos Cruzados y la Cui. a fin de lo ordeno y que tiene caamientos en el numero que debe ser en el libro de Cavallos Reales = se lea el oficio =

Don Juan Lucas Quiñones =

Presentose en este ayuntamiento Un titulo de familia de D. Juan Lucas Quiñones despachado a favor del P. Oficio de Cavallos Cruzados y la Cui. a fin de lo ordeno y que tiene caamientos en el numero que debe ser en el libro de Cavallos Reales = se lea el oficio =

Juan Antonio Parrilla Proo =

Presentose Juan Antonio Parrilla Con Don Juan Nuñez de Saltes. Expedido en Madrid a diez y seis de Abril pasado se proximo de Fernando de Argandoña Nicolas de Saltes y Salgado en que se ha remido de oficio de procurador de Salamanca en lugar de Juan de Argandoña y de Juan Nuñez de Saltes y Salgado de Madrid. Y en unio a la Cui. se admita al P. Oficio y que se le de el fin = Y la Cui. haviendo lo visto y suededido en el de Coro deuido y expedida la solemnidad de admitir a salubridad la admisión de los ejercicios de dicho oficio y acuerdo que el dicho despacho se copie en el libro de Cavallos Reales y se le de el fin =

Ordenados para el peca de fusos =

Expedicion de Maria de la Cruz Thomas Ferrer Ber. P. Juan de la Borda y Diaz. Y visto ofrecio de obligarse en la forma que fuere mas conveniente y del servicio de la Cui. a atender los gastos de fusos y saltes que entraren veniendolos en el peca y forma que se ha de las escarona y no en otra forma, en la plaza de Salamanca donde es, estilo y Colindencia para la mejor produccion, de que sea de los dueños y Cobro de los dichos saltes municipales que se esta en esta Cui. Corriendo de su cuenta los cinco de mas que no se admitan de los Pen de otros, y especial y señalada a monse